

Universidad Nacional de Córdoba FAMAF Fai

FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía y Física

EXP-UNC 59778/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 421bis/2014 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente DE en el Grupo de Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen por mayoría, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Dra. Débora Analía PEDERNERA, como Profesora Asistente DE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de la jubilación de la Dra. Olga NASELLO como Profesora Titular DE.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Aprobar el dictamen por mayoría, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, las Dres. Rodolfo PEREYRA y Laura BUTELER y Guillermo AGUIRRE VARELA que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 421bis/2014.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Asistente DE (código interno 113/23) en el Grupo Física de la Atmósfera a la Dra. Débora Analía PEDERNERA (legajo 46419) por el lapso 1º de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia de la Dra. Débora Analía PEDERNERA (legajo 46419) al cargo interino de Profesora Ayudante A DE (código interno 117/13) a partir del 1º de abril de 2015.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.





Universidad Nacional de Córdoba FAMAF

FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía y Física

EXP-UNC 59778/2014

ARTÍCULO 5°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

Te

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD Nº 128/2015

Dra. NESVIT CASTELLANO VICEDECANA FAMAF Dra. Ing. MIRTA IRIONDO

FaMAF